

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 12-11-2021
AUTORIZACION N° 218
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorando N° 712 del 09 de septiembre de 2021, de D. Cristian Riffo Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 1 horno a gas industrial de dos cámaras con llave de gas, 3 posiciones por cámara, acero inoxidable, piso ladrillo refractario, atril porta bandejas con 4 bandejas enlozadas para la Residencia de la Niña Adolescente.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-430-AG21, a SERVICIOS Y GESTION SPA., RUT 76.519.210-2 por 1 horno a gas industrial para Residencia de la Niña Adolescente.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 114-05-01-017-000-000, APLIC. REM-NIÑA ADOLESCENTE 2020-2021 por el Monto de \$ 1.059.100 IVA incluido.-



PATRICIO CARRASCO ESTRADA
UNIDAD DE ADQUISICIONES

JRM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.



JEANNETTE RUIZ MAUREIRA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.